

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2469/
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.

REQUINOA, 28 de Agosto de 2.012,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

Que el Municipio de Requinoa ornamenta con adornos alusivos a Fiestas Patrias, el lugar donde se encuentran instaladas las Cocinerías.

El Memo N° 776 de fecha 28.08.2012 de RR.PP - Comunicaciones, mediante el cual solicita se autorice giro de fondos por rendir, por un total de \$ 300.000 para la adquisición de materiales de oficina, para implementación (Ornamentación) de ramada oficial de Fiestas Patrias en la comuna.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de fondos por rendir a nombre del Sr. Juan Abarca Padilla, RR. PP. - Comunicaciones, por un monto total de \$ 300.000, para la adquisición de materiales de oficina, para implementación de Ramada Oficial de Fiestas Patrias 2012.

Déjese establecido que el Sr. Juan Abarca Padilla deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 04, Asignación 001 "Materiales de oficina", Actividades Municipales, 18 de Septiembre, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
RRPP - Comunicaciones (1)
Archivo.-